

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2015/06/30
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 13 de julio de 2015, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2015/06/30, para el suministro de un Sistema de Iluminación y un Sistema para Obtener Imágenes, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, LAE. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, C.P. SERGIO ARMANDO TORRES BRÁMBILA y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, como vocales; por parte de los invitados técnicos, asiste el DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO, de la Coordinación General de Investigación Científica, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el día 30 de junio de 2015, el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la convocatoria a Invitación con número DPS-AI-SC-2015/06/30, para el suministro de un Sistema de Iluminación y un Sistema para Obtener Imágenes de la Universidad de Colima, publicándose en la página de la Dirección de Proveduría y Servicios www.ucol.mx/proveduria, además de enviarse vía correo electrónico a los proveedores registrados en el padrón de proveedores de la Dirección de Proveduría y Servicios, recibiendo por el mismo medio el interés por participar de los proveedores: CIENTIFICA SENNA, S.A., LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE CV. y R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 06 de julio de 2015 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual se presentaron preguntas por parte de los participantes: CIENTIFICA SENNA, S.A. y LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

3.- En fecha 09 de julio del presente año, la convocante celebró la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en las instalaciones de la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos

CRISTINA MICHEL



cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los proveedores: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE CV. y R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Por lo que de conformidad con el Artículo 53, fracción VI, segundo párrafo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases al invitado:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en la partida 2; y no participa en la partida número 1 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas 1 y 2 de la invitación en curso.

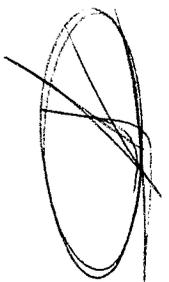
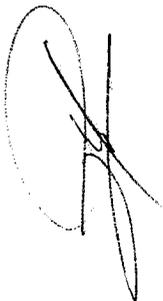
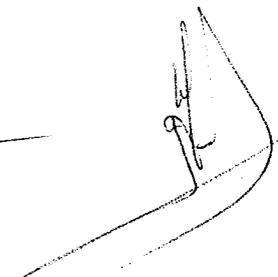
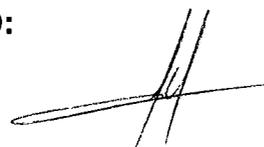
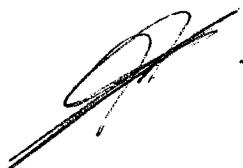
4.- El 09 de julio de 2015, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados.

5.- El día 10 de julio de 2015, el proveedor R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., presentó carta de desistimiento a su participación respecto de las propuestas técnicas y económicas exhibidas para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2015/06/30.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE CV. y R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., que presentaron sus propuestas cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

Cristina Michel

CONSIDERANDO:



PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. y R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el punto número 5 del apartado correspondiente al Dictamen Técnico de la presente acta, en el que se señala que el proveedor R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., presentó carta de desistimiento a su participación, posterior a la etapa de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y de acuerdo a lo previsto en el punto 22, de las Bases del procedimiento de Invitación que nos ocupa, se declara **CANCELADA** la **partida número 1** del presente, pues en caso de adjudicarse al proveedor R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., la partida número 1, por ser el único ofertante de dicha partida, se ocasionaría un daño o perjuicio a la Universidad de Colima, puesto que el proveedor en referencia incumpliría con sus obligaciones al no estar en condiciones de sostener sus propuestas técnicas y económicas; y al no existir otra propuesta susceptible de calificarse para la partida número 1 del presente, éste Subcomité con fundamento en lo estipulado por el artículo 7ter del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, declara **CANCELADA** la **partida número 1**.

TERCERO.- Por lo anterior se advierte claramente que solamente se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima la propuesta del proveedor LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar la **Partida número 1** al proveedor **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$176,030.00** (ciento setenta y seis mil treinta pesos 00/100 M.N.), habiendo presentado la única

CESTRINA MICHEL

propuesta económica susceptible a calificar, adecuándose ésta al presupuesto disponible para su adquisición.

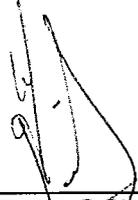
SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

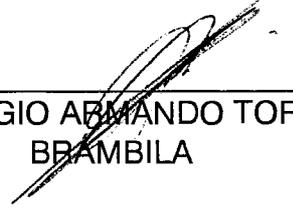


M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

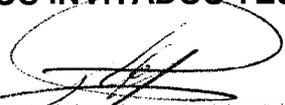
M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA
CORTÉS
VOCAL

LAE. JOSE DE JESUS MANCILLA
FUENTES

C.P. SERGIO ARMANDO TORRES
BRAMBILA

POR LOS INVITADOS TÉCNICOS



DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO